
32a. Sesión del Jueves 22 de Setiembre de 1927

Presidencia del señor Roberto E. Leguía

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Cáceres, Casanave, Chueca, Fernández, Franco Echeandía, García, Gonzales, La Torre, Luna Iglesias, Maguiña, Mariátegui, Medina, Pardo Figueroa, Piérola, Pizarro, Revoredo, Salomón, Seminario; y Elguera y Fernández Dávila, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos.

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, enviando, con motivo del pedido formulado por el señor Casanave, el expediente relativo a la deuda que tiene el Concejo Provincial del Callao a la extinguida compañía Recaudadora.

Con conocimiento del señor Casanave, al archivo.

Del mismo, manifestando, en respuesta a un pedido del señor Fernández, que ha impartido las órdenes del caso a fin de que se practiquen las investigaciones

consiguientes para descubrir a los autores del atentado dinamitero cometido en la casa del Párroco de Recuay.

Con conocimiento del señor Fernández, al archivo.

Del señor Ministro de Justicia, contestando el pedido formulado por los señores Fernández y Piérola, tendiente a que se cree una cuarta plaza de amanuense para la Secretaría de la Corte Superior de Ancash.

Con conocimiento de dichos señores Senadores, al archivo.

Del señor Ministro de Hacienda, informando, conforme a lo solicitado por la Comisión Principal de Presupuesto, en el proyecto por el cual se manda consignar en el Presupuesto General de la República, en forma permanente, la suma de Lp. 4,000.0.00, destinada a la refección de los templos coloniales de esta capital.

A la Comisión que pidió el informe.

Del señor Ministro de Fomento, dando respuesta al pedido

formulado por el señor Castro, para que se lleven a cabo estudios sobre la posibilidad de impulsar el cultivo del trigo en la zona agrícola de la provincia de Otuzco.

Con conocimiento del señor Castro, al archivo.

Del mismo, contestando el pedido formulado por el señor Pardo Figueroa, para que se nombre una comisión de ingenieros, a fin de que apreciando, personalmente, los daños que la Fábrica de Cemento, instalada en las inmediaciones del Cementerio General de esta capital, está ocasionando a los Mausoleos y demás obras de arte en esa necrópolis, proponga los medios que deban adoptarse para evitarlos.

Con conocimiento del señor Pardo Figueroa, al archivo.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, enviando para su revisión, los siguientes proyectos:

El que autoriza al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario por la cantidad de Lp. 4,300.0.00, a la partida N° 89, del Pliego de Fomento del Presupuesto General vigente.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

El que aclara la resolución legislativa N° 5641, en el sentido de que es a la ley N° 4740 y no a la N° 4764, a la que debe acogerse don Arnaldo del Valle, para el percibo de los goces que se le han concedido.

A la Comisión de Legislación.

El que amplía la ley N° 4528, en el sentido de que en los juicios coactivos que se promueven de

conformidad con la expresada ley, el deudor contra quien fuese necesario decretar el embargo de sus bienes, está obligado, desde ese momento, al pago de costas.

A las Comisiones de Legislación y de Justicia.

El que autoriza al Poder Ejecutivo para vender los terrenos adquiridos en las urbanizaciones de esta capital y ciudades circunvecinas y el local que ocupa el Instituto de Vacuna y Seroterapia, dedicando el producto que se obtenga a la construcción de los edificios que sean necesarios para el funcionamiento del Instituto Nacional de Higiene, en los terrenos señalados en la Resolución Suprema de 22 de Agosto de 1924.

A las Comisiones de Hacienda e Higiene.

El que establece un impuesto adicional, de cincuenta centavos por quintal, a las lanas, cualquiera que sea su clase y procedencia, que sean exportadas por el puerto de Mollendo o por el de Ilo; aplicándose el producto al sostenimiento de la Granja Modelo de Puno.

A la Comisión de Hacienda.

El que exonera del pago de derechos de aduana los diversos materiales que ha importado la Compañía Ballenera del Perú, con destino a la construcción de una Factoría para el beneficio de ballenas y lobos marinos.

A las Comisiones de Hacienda e Industrias.

El que declara comprendidos en la ley No. 5790, los aeroplanos, repuestos, insecticidas y demás materiales importados por la Compañía Huff Deland Dusters

Ine., para el polvoramiento y desinfección de los campos de algodón.

A las Comisiones de Hacienda y Agricultura.

El que manda consignar en el Presupuesto General de la República, una partida de quinientas libras peruanas, con destino a la refección de la Iglesia de la ciudad de Azángaro.

A las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Presupuesto.

El que establece, por una sola vez, un impuesto de dos soles por tope a todos los terrenos cultivados, existentes en los distritos de Viraco, Pampacolca y Machaguay, de la provincia de Castilla, con destino a la construcción de un camino carretero que una esos distritos.

A las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas.

El que vota en el Presupuesto General de la República, una partida de Lp. 1,000.0.00, destinadas a la implantación del servicio de agua potable en la ciudad de Corongo, capital de la provincia de Pallasca.

A las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

DICTAMENES

De la Comisión Revisora de la Cuenta General de la República, en el oficio dirigido por el señor Ministro de Hacienda comunicando que el Despacho de Guerra ha expedido una resolución por la cual se manda abrir un crédito suplementario por Lp. 10,000.0.00, a la partida No. 144 del Plie-

go de ese Ramo, del Presupuesto General vigente.

A la Orden del Día.

SOLICITUD

Del Penitenciado Isaac Maita y Castillo, pidiendo se le indulte del tiempo que le falta para cumplir su condena,

A la Comisión de Justicia.

PROYECTO

Del señor Cáceres, votando en el Presupuesto General de la República, por una sola vez, la suma de un mil libras, destinada a la construcción de un Stadium en la ciudad de Puno, en el terreno cedido, para este fin, por los esposos Arroyo.

Admitido a debate, pasó a las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

PEDIDOS

El señor Franco Echeandía.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene S.Sa.

El señor Franco Echeandía.—Señor Presidente. Tengo que comenzar por agradecer a mi estimado compañero y amigo, el señor Senador por el Callao, su intervención de ayer, respecto al departamento que tengo el honor de representar. El señor Senador por el Callao, seguramente impresionado por el telegrama que recibió,—igual al que hemos recibido el señor Seminario y el que habla—trajo su queja a la Cámara. Pero, señor Presidente, siempre que han venido quejas de esta clase, producidas con motivo de la Conscripción Vial, se han llevado

al Ministerio respectivo, para que previas las averiguaciones del caso, se dictasen las medidas necesarias a fin de evitar cualquier abuso.

En el caso concreto del Comisario del lugar llamado «Cruz de Caña», debo decir que esa autoridad hace tiempo que permanece allí, cumpliendo siempre con su deber. A él se debe el que se haya alejado de esa zona el bandolerismo, convirtiéndola en una perfectamente traficable. El caballero que se ha quejado ante el señor Senador por el Callao es una persona respetable de mi departamento; pero al preguntarle yo al Sub-prefecto de Piura sobre el particular, me dijo que no se trataba de un abuso, sino que a este caballero, amigo mío, se le instó para que cumpliera con la redención vial. Todos desean secundar la acción benéfica del Gobierno en materia de vialidad, pero sin embargo, no todos quieren cumplir con la ley. Por ésto el Comisario, cumpliendo órdenes al respecto, tomó algunos animales del señor Baca, mientras se hacía la redención.

Dejo, pues, aclarado este punto, porque no deseo que se haga cargos contra autoridades cumplidoras de su deber. Yo sólo quiero, después de agradecer la intervención del señor Senador por el Callao, restablecer la verdad y manifestar a la Cámara que no se trata de un abuso sino de hacer cumplir la ley.

El señor Casanave.—Agradezco mucho al señor Senador por Piura la aclaración que acaba de hacer; y muy satisfecho con las explicaciones que ha hecho, retiro mi pedido.

Aprovechó la oportunidad, señor Presidente, para recordar que en meses pasados levanté mi voz

para ocuparme del mal estado en que se hallaban los hospitales de San Juan de Dios y Guadalupe, del Callao. Pero así como el que habla acostumbra condenar todo lo malo que vé en su provincia, no puede dejar, tampoco, de reconocer y proclamar lo bueno. Por eso es que hoy tengo la satisfacción de manifestar que, habiendo visitado los Hospitales, he sido gratamente impresionado por la labor sorprendente que lleva a cabo el actual Director de la Beneficencia del Callao, quien ha introducido reformas muy importantes y muy necesarias para el buen funcionamiento de esos establecimientos. La labor de ese funcionario es tanto más meritoria, cuanto que esa institución atraviesa un época muy difícil en materia económica. Pero, a fin de que dicho señor pueda continuar en su eficiente actuación, yo solicito que se pase oficio al señor Ministro de Fomento, para que le preste el debido apoyo financiero y moral.

El señor Presidente.—Será atendido el pedido del señor Senador por el Callao.

El señor Cáceres.—Señor Presidente. El diario que tengo en la mano, que se edita en la ciudad de Puno, se ocupa del estado de deterioro en que se encuentra la carretera de dicha localidad al Desaguadero. Este camino ha costado muchos trabajos y sacrificios de todo género, pero ese estado no es satisfactorio porque no se encuentra suficientemente afirmado. Sabido es que una carretera; cuando su construcción se ha terminado, requiere ser atendida continuamente para su conservación; de modo que ésta a que me refiero, necesita una reparación continua, con mayor

razón si, como dije al principio, no está perfectamente afirmada. De esto se ocupa el periódico que he citado y que remito a la Mesa, para que se sirva enviarlo, con el oficio respectivo al señor Ministro de Fomento, a fin de que, en la órbita de sus atribuciones, se digne atender a las solicitudes que se hacen en ese diario, remitiendo, para la perfecta reparación de la carretera, uno de los rodillos que tiene a su disposición, según se dice, en la otra carretera que se está trabajando, de Puno a Ilo. Quizás sea posible facilitar ese elemento de trabajo, para que la carretera de Puno a Desaguadero no sufra mayor deterioro.

Por comunicaciones que he recibido de Puno, tengo conocimiento de que todo el departamento ha visto, con gran complacencia, las medidas que el Ejecutivo ha dictado y que lo benefician directamente. Esas medidas se refieren a los siguientes puntos culminantes: Primero, al establecimiento de Puno como cabeza de Región Militar, habiéndose enviado a dicha ciudad, el personal de Jefes, Oficiales y tropas correspondiente. Era absolutamente necesaria esta medida, porque en esa región las personas y, sobre todo, el ganado, para poder actuar en un caso determinado, necesita estar perfectamente entrenado o adaptado a las condiciones de esas zonas elevadas. No se puede desarrollar acción sin que haya previa adaptación al medio. Los hombres que van allí de las regiones bajas de la costa, se enferman, y muchas veces perecen a consecuencia de la altura a que se encuentra esa población. El ganado que se utilice, necesita adaptarse permaneciendo allí un período de seis meses o un año y sólo entonces es suscep-

tible de prestar servicios de todo género. De manera, pues, que la disposición de establecer en Puno la cabeza de la Región Militar, ha sido muy atinada. En segundo lugar, señor Presidente, la disposición que manda construir las carreteras de Puno a Ilo y a la Montaña, es otra de las obras del Gobierno que ha despertado el general aplauso de la población. Con este motivo, el pueblo del departamento se halla con gratulado y me encarga hacerlo presente al Supremo Gobierno. Cumpló, pues, señor Presidente, con hacer presente este propósito, este anhelo del pueblo puneño, y suplico, en consecuencia, que se pasen oficios a los señores Ministros de Fomento y de Guerra, haciéndoles conocer la gratitud y el aplauso del departamento de Puno por las medidas a que me he referido.

El señor Presidente.—Se atenderán los pedidos del señor Senador

—En seguida y con los mismos señores Senadores, se pasó a la segunda hora, o sea, a la estación de

ORDEN DEL DIA

Autorizando al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario a la partida N° 144 del Pílogo de Guerra del Presupuesto General Vigente

—El señor Relator leyó:

Ministerio de Hacienda

Lima, 2 de setiembre de 1927
Señores Secretarios del Senado.

N° 194.

El Ministerio de Guerra ha comunicado a este despacho, con

fecha 18 de Agosto último, la Resolución Suprema de 27 de julio ppdo., que manda abrir un crédito suplementario por diez mil libras peruanas, (Lp. 10,000.0.00) a la partida No. 144 del Pliego de Guerra, del Presupuesto General de la República, vigente, para imprevistos del Ramo.

En esta virtud, y en conformidad con el artículo 18º de la Ley Orgánica del Presupuesto, cumpla con expresarla a Uds., indicando que el total de los Créditos Suplementarios abiertos en el ejercicio en curso asciende a Lp. 293,694.8.57.

Dios guarde a Uds.

M. G. Masías.

SENADO
Comisión Revisora de la
Cuenta General de
la República

Señor:

El Ministro de Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Presupuesto, envió al Congreso la relación de los créditos suplementarios abiertos durante el receso de las Cámaras, operación que mereció ya la aprobación legislativa. Pero, en el oficio que es materia de este dictamen, manifiesta que el Ministerio de Guerra sólo le comunicó con fecha 18 de Agosto último, la Resolución Suprema expedida el 27 de Julio ppdo., que manda abrir

un crédito suplementario por Lp. 10,000 a la partida 144 del Pliego de Guerra, del Presupuesto General vigente.

Tratándose de este crédito, el Ministro de Hacienda se limita a indicar que el total de los créditos suplementarios abiertos en el ejercicio en curso, asciende a Lp. 293,694.8.57, sin manifestar cuáles son los recursos con los que se cubrirá el importe de ese crédito. Es de suponer que se aplique a los mayores ingresos del Presupuesto en curso, como se ha hecho con los anteriores; y en esta suposición, como ya han sido aprobadas todas las operaciones del mismo carácter, vuestra Comisión es de sentir que aprobéis, también, el crédito abierto por resolución de 27 de Julio ppdo., de que se da cuenta en el oficio a que se refiere este dictamen; salvo, en todo, más ilustrado parecer,

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 22 de setiembre de 1927

G. Luna Iglesias.—J. Franco Echeandía.—M.D. Gonzales.

—Sin debate se aprobó la conclusión del dictamen precedente.

Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión.

Eran las 6 y 30 p.m.

Por la Redacción

Gmo. J. Amésquita.